

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025  
(16 y 21 de julio de 2025)**

**Sumilla de Acuerdos:**

1. Se aprobó por mayoría, con cargo a redacción con las propuestas aceptadas, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11923/2024-PE, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas.
2. Se aprobó por unanimidad, aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados hasta ese momento, suspendiendo la sesión que se inició el 16 de julio.
3. Se aprobó por unanimidad, la ampliación de agenda para incluir el debate y votación de los proyectos de leyes 11749/2024-CR, 11787/2024-CR, 11472/2024-CR, 11076/2024-CR, y 7197/2023-CR que proponen principalmente, actualizar la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.
4. Se aprobó por mayoría el predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 11099/2024-CR, 10929/2024-CR y 11374/2024-CR, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial, en el marco de la lucha contra la criminalidad.
5. Se aprobó por unanimidad el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la "Ley que establece la homologación del incentivo único -CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales", correspondiente a los proyectos de ley 8802/2024-CR, 111209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR, 08188/2023-CR y 11414/2024-CR.
6. Se aprobó por unanimidad el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la "Ley que homologa la Bonificación adicional mensual de los Jueces Titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164 a los Fiscales Titulares del Ministerio Público" y que corresponde a los proyectos de ley 10568/2024-CR, 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR, 10733/2024-CR, 11218/2024-CR, 10920/2024-CR, 9468/2024-CR y 10871/2024-CR.
7. Se aprobó por mayoría el predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios – CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. Durante el debate se acumularon los proyectos de leyes 10442, 10041, 10806, 8659, 1942 y 11939.
8. Se aprobó por unanimidad, el predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 11266/2024-CR y 11726/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la actualización

- de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.
9. Se aprobó por mayoría el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 07292/2023-CR, que propone la Ley que autoriza a las entidades del sector público a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057 indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales. Durante el debate se acumuló el Proyecto de Ley 8308/2023-CR.
  10. Se aprobó por unanimidad el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10947/2024-CR, Ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría del personal suboficial de armas o servicios a la categoría de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, en ejercicio de su profesión en la sanidad de la Policía Nacional.
  11. Se aprobó por unanimidad el predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 11749/2024-CR, 11787/2024-CR, 11472/2024-CR, 11076/2024-CR, y 7197/2023-CR que proponen principalmente, actualizar la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.
  12. Se aprobó por unanimidad, aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

-----  
-----  
El 16 de julio de 2025, siendo las quince horas con tres minutos se reunieron de manera presencial en la Sala Carlos Torres y Torres Lara – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia de la congresista Camones Soriano, Lady Mercedes, con la presencia de los congresistas titulares Arriola Tueros, José Alberto, Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, Héctor Segundo; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alegría García, Luis Arturo; Alva Rojas, Carlos Enrique; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Aragón Carreño, Luis Ángel; Balcázar Zelada, José María; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Flores Ancachi, Jorge Luis; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Zea Choquechambi, Oscar; Zeta Chunga, Cruz María; y los congresistas accesitarios Alcarraz Agüero, Yorel Kira; Bellido Ugarte, Guido; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Cruz Mamani, Flavio; Gonza Castillo, Américo; Gutiérrez Ticona, Paul Silvio; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Julón Irigoín, Elva Edhit; Limachi Quispe, Nieves Esmeralda; Luque Ibarra, Ruth; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Paredes Gonzales, Alex Antonio; Portero López, Hilda Marleny; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Tello Montes, Nivardo Edgar; Valer Pinto, Héctor; Ventura Ángel, Héctor José; y Vergara Mendoza, Elvis Hernán. Con inasistencia justificada del congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo. Con el quórum reglamentario, se inició la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

## ORDEN DEL DIA

La presidenta indicó que se invitó al señor ministro de Economía y Finanzas para que sustente el Proyecto de Ley 11923/2024-PE, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas. Suspendió la sesión para invitar a la sala al ministro de Estado.

Se suspende la sesión para invitar al señor ministro a la sala de sesiones. Se reanuda la sesión.

**Presentación del señor Raúl Pérez-Reyes Espejo ministro de Economía y Finanzas para sustentar el Proyecto de Ley 11923/2024-PE, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas.**

El ministro explicó detalladamente sobre los siguientes temas: sostenibilidad; fortalecimiento fiscal; endeudamiento de la deuda pública, resultados económicos, gasto público; déficit fiscal, recaudación tributaria, medidas de eficiencias como eficiencia de gasto y de mejora de ingresos fiscales para mejor sostenibilidad de las finanzas públicas; medidas para impulsar la consolidación de la económica, seguridad ciudadana y el desarrollo social.

Seguidamente el funcionario explicó al detalle el desagregado del monto del Crédito Suplementario solicitado, indicó que éste servirá para financiar diversas inversiones en gobiernos regionales y locales.

A continuación, dijo que el Financiamiento de inversiones por departamento se orienta a fortalecer la economía mediante el impulso de la inversión pública, priorizando el desarrollo local con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población. Explicó a detalle las obras a realizar en base a la asignación del presupuesto. Seguidamente indicó sobre la transferencia de partidas para el Gobierno Nacional asciende a S/ 191.6 millones.

Con relación a Modificaciones Presupuestarias a nivel de los pliegos del Gobierno Nacional informó al detalle por los sectores siguientes: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por 58.3 millones; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 94.5 millones; Ministerio de Ambiente ascendente a S/ 2.5 millones; Ministerio de Energía y Minas con el monto de S/ 40.5 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por S/ 40.5 millones y la creación del FONELEC por S/ 5 millones.

Antes de culminar el funcionario explicó a detalle respecto a las otras medidas a realizadas en Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la SUNAT.

Culminada la presentación, le agradeció al señor ministro de Economía y Finanzas por su

presentación y dio la bienvenida al viceministro de Hacienda señor Rodolfo Acuña Namihas.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 11923/2024-PE, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas.**

La presidenta cedió la palabra a los congresistas que desean intervenir con sus comentarios y solicitudes de modificaciones del crédito suplementario. Los congresistas propusieron textos legales a fin de adicionarse al proyecto de ley del crédito suplementario, dándose lectura de ellos.

Intervinieron los señores congresistas Ugarte Mamani, Aragón Carreño; Zeta Chunga; Jerí Oré, María Acuña Peralta, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Juárez Calle, Paredes Gonzales, Chacón Trujillo, Agüero Gutiérrez, Sánchez Palomino, Alva Rojas, Huamán Coronado, Tacuri Valdivia, Monteza Facho, Heidinger Ballesteros, Bazán Calderón, Ruiz Rodríguez, Trigozo Reátegui, Pariona Sinche, Julón Irigoín, Portero López, Quispe Mamani, Aguinaga Recuenco, Bellido Ugarte, Flores Ancachi, Marticorena Mendoza, Calle Lobatón, Torres Salinas, Valer Pinto, Héctor Acuña Peralta, Rivas Chacara, Gutiérrez Ticona, Gonza Castillo, Cruz Mamani, Alcarraz Agüero, Limachi Quispe, Montalvo Cubas, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Julón Irigoín, Ruiz Rodríguez; Paredes Gonzales, Aragón Carreño, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Zeta Chunga, Ciccía Vásquez, María Acuña Peralta, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Rivas Chacara, Medina Hermosilla, Taype Coronado, Revilla Villanueva, Arriola Tueros, Camones Soriano y Zeballos Maradiaga. Algunos de ellos intervinieron más de una vez.

Concluidas las intervenciones, la presidenta cedió la palabra al ministro de Economía y Finanzas, quien indicó que el Crédito Suplementario proviene de los recursos no ejecutados de diferentes sectores por lo que este crédito debe ser austero. Respecto a los ingresos tributarios recordó que estos ya fueron comprometidos en el presupuesto del 2025. El funcionario resaltó la importancia de su aprobación para la realización de inversiones. Expresó su preocupación respecto a las propuestas relacionadas al ANIN porque con ella se la convertiría en una isla y no habría una adecuada de ejecución de gasto, solicitó a la presidente tener en cuenta al momento de la redacción del texto legal.

Luego, intervinieron los congresistas Tello Montes, Revilla Villanueva, María Acuña Peralta, y Sánchez Palomino, quien indicó que presentará una moción de interpelación contra el ministro de Economía y Finanzas; Cortez Aguirre, Trigozo Reategui y Juárez Calle. No habiendo más intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido e indicó que se aceptan las propuestas de artículos y disposiciones siguientes:

- Autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar la remuneración por categoría del servicio diplomático de la República.
- Autorización a los pliegos de los gobiernos regionales, que tengan pactos colectivos suscritos en el año 2023, que debieron ser ejecutados en el año 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional.

- Transferencia de partidas, a favor de la Universidad Nacional del Santa para la implementación de la Facultad de Medicina Humana y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas hasta por la suma de s/ 6,980 142 con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.
- Autorización a los gobiernos regionales para modificaciones presupuestarias para pago de vacaciones CAS.
- Autorización a los gobiernos regionales el para financiamiento de IIR con recursos de Foncor con esquema de gradualidad.
- Autorización para facilitar ejecución de obras hidroeléctricas por parte de proyectos especiales.
- Disposiciones especiales para la gestión del mantenimiento de activos a cargo de la ANIN.
- Autorización a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la identificación, formulación y ejecución de proyectos de inversión
- Autorización a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para el financiamiento de proyectos de inversión de gobiernos locales.
- Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de la continuidad de las intervenciones del programa nacional de vivienda rural.
- Autorización de recursos para el bono familiar habitacional.
- Transferencias financieras para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres.
- Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias para financiar las inversiones que contribuyan al no cuentan con expediente técnico aprobado, a fin de contribuir al cierre de brechas de infraestructura de agua, alcantarillado y otros.
- Autorización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de para la ejecución de acciones complementarias a los SARE y efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.
- Autorización para aplicación de Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32185.
- Modificación de plazo, mecanismo y establece precisiones para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32260.
- Disposiciones especiales para la ejecución, operación y mantenimiento de infraestructura educativa a través del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- Nueva escala remunerativa para los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, del Ministerio de Educación.
- Autorización para el incremento de remuneraciones de docentes universitarios.
- Categorización de docentes de institutos y escuelas de educación superior pedagógica e implementación de beneficios laborales de docentes ordinarios de las universidades públicas.
- Becas y créditos educativos especiales.
- Reestructuración de las deudas de los créditos otorgados por el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC) y la Oficina de Becas y Crédito eEducativo del Ministerio de Educación (OBEC).
- Disposiciones para la provisión del servicio de agua y saneamiento en locales

- escolares y subvenciones a los proyectos de innovación y desarrollo educativo para los Centros de Educación Técnico – Productiva Cetpro en el sector Educación.
- Autorización para el uso de recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, Focam y participación en renta de aduanas a las universidades públicas.
  - Exoneración del límite de incorporación de ingresos al Ministerio de Salud.
  - Autorización al pliego 011. Ministerio de Salud durante el año fiscal 2025, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático.
  - Nuevo alcance de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32340.
  - Autorización al Ministerio de Salud a la suscripción de adenda al Convenio de Administración de Recursos para facilitar la adquisición de ambulancias en los establecimientos de salud a nivel nacional.
  - Autorización para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
  - Autorización para el uso de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos determinados en los gobiernos regionales.
  - Nueva escala de ingresos del personal del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego bajo el régimen del Decreto Legislativo 728.
  - Autorización al pliego 164 Autoridad Nacional del Agua a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con la finalidad de implementar excepcionalmente laudo arbitral en el presente año fiscal.
  - Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para el pago de laudos arbitrales.
  - Exoneración de la limitación para financiar proyectos que no cuenten con expediente técnico o documento equivalente.
  - Medidas para el impulso de infraestructura del sector agrario.
  - Declaración de necesidad pública para proyectos de APP en saneamiento.
  - Precisión del numeral 17.2 del artículo 17 y del segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 30220, Ley universitaria.
  - Transferencia de partidas a favor de la Contraloría General de la República.
  - Excepción a la Junta Nacional de Justicia de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1441.
  - Autorización del financiamiento de plazas CAS en el Gobierno Regional de Loreto.
  - Autorización a SUNEDU pago de dietas.
  - Autorización a los gobiernos regionales a intervenir en ejecución de inversiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Modificación de artículo 5 de la Ley 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
  - Modificación de la Centésima Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 32185 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025.
  - Modificación del literal x) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
  - Modificación del inciso a), del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 32394.
  - Modificación de la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, modificada por el artículo 32 del Decreto Legislativo 1451.

La presidenta indicó que las propuestas no aceptadas serán materia de estudio en el debate en la Comisión Permanente.

Seguidamente la presidenta indicó al secretario técnico que se proceda a realizar la votación nominal del predictamen, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 11923/2024-PE, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas.

Puesto al voto, el predictamen, con cargo a redacción con las propuestas aceptadas, fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes con 20 votos a favor, 05 votos en contra y 03 votos en abstención.

Finalmente, la presidenta, con el quórum reglamentario, solicitó la aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las veintiuna horas con siete minutos se suspende la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

El 21 de julio de 2025, siendo las once horas con tres minutos se reinicia la sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de manera presencial en la Sala Carlos Torres y Torres Lara – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Camones Soriano, Lady Mercedes; con la presencia de los congresistas titulares Arriola Tueros, José Alberto, Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, Héctor Segundo; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alva Rojas, Carlos Enrique; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Aragón Carreño, Luis Ángel; Balcázar Zelada, José María; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Flores Ancachi, Jorge Luis; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Zea Choquechambi, Oscar; Zeta Chunga, Cruz María; Alcarraz Agüero, Yorel Kira; Bellido Ugarte, Guido; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Coayla Juárez, Jorge Samuel; Cortez Aguirre, Isabel; Gutierrez Ticona, Paul Silvio; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Paredes Gonzales, Alex Antonio y Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro. Justificó su inasistencia el congresista Cordero Jon Tay. No justificó su asistencia el congresista Alegría García, Luis Arturo. Con el quórum reglamentario, se reinició la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

La presidente hizo de conocimiento del pedido por escrito realizado por el congresista Paredes Gonzales, para ampliar la agenda de sesión a fin de incorporar el debate y votación del Proyecto de Ley 11076/2024-CR, Ley de actualización de la escala remunerativa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Acto seguido, la presidente, solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del pedido para ampliar la agenda a fin de incluir el debate y votación del Proyecto de Ley 11076/2024-CR, Ley de actualización de la escala remunerativa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). Puesto al voto, fue

aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Luego, la congresista Cortez Aguirre, expresó su rechazo porque no se retiraron los artículos 1,4 y 5 del texto sustitutorio de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11923-2024-PE, relacionados al ANIN. La presidenta indicó que los artículos indicados no están en el dictamen aprobado y cualquier modificación se puede realizar durante el debate en la Comisión Permanente.

El congresista Balcázar Zelada, expresó su preocupación por la incorporación de articulado respecto a la SUNEDU. La presidente, indicó que el dictamen aprobado está para debate en la Comisión Permanente y durante su debate se puede realizar modificaciones necesarias.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 11099/2024-CR, 10929/2024-CR y 11374/2024-CR, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial, en el marco de la lucha contra la criminalidad.**

La presidenta cedió la palabra al señor Jorge Guanilo asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que los proyectos de leyes abordan materias temáticas sobre presupuesto porque tienen por objeto promover una participación de los gobiernos regionales y locales; y, permita ejecutar inversiones en infraestructura pública, adquisiciones de activos estratégicos y/o significativos, así como aquellos insumos o bienes que tanto requieren para el cumplimiento de sus funciones el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Explicó que las modalidades de ejecución de la infraestructura deberán ajustarse a la normativa del Decreto Legislativo 1252, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que respondan a la realidad de cada territorio, sin comprometer la autonomía funcional de las entidades beneficiarias ni generar costos adicionales al erario nacional, pero priorizando la lucha contra la criminalidad. Indicó que por el objeto de las iniciativas corresponde a la Comisión dictaminarlas iniciativas legislativas. No existiendo costos adicionales, debido a que se financiará con recursos a cargo de los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en los proyectos de ley, 11099/2024-CR, 10929/2024-CR y 11374/2024-CR, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial, en el marco de la lucha contra la criminalidad, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No hubo participaciones.

Seguidamente, no habiendo intervenciones, la presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 11099/2024-CR, 10929/2024-CR y 11374/2024-CR, que modifican la Ley 31774 a efectos de permitir inversiones en bienes y vehículos a favor del Ministerio Público y del Poder Judicial, en el marco de la lucha contra la criminalidad, con el texto sustitutorio propuesto. Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 22 votos a favor; 01 voto en contra y 0 votos en abstención.

El parlamentario Paredes Gonzales agradeció por la aprobación del predictamen y al mismo tiempo saludó al presidente de la Corte Superior de Arequipa porque el 22 del presente mes están de aniversario, celebrando el bicentenario de su creación.

**Debate y votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que establece la homologación del incentivo único -CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales”, correspondiente a los proyectos de ley 8802/2024-CR, 111209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR, 08188/2023-CR y 11414/2024-CR.**

La presidente cedió la palabra al señor Giovanni Elliot, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor recordó que con fecha 03 de junio de 2025, se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 8802/2024-CR, 111209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR, 08188/2023-CR y 11414/2024-CR, aprobada el 10 de junio, remitida el 16 de junio de 2025 a la presidente de la República y el 07 de julio de 2025 ha planteado observaciones, mediante el Oficio N° 220-2025-PR.

A continuación, el asesor explicó que se realizaron el estudio de las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la “Ley que establece la homologación del incentivo único - CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales” donde han abordados los cinco siguientes temas 1) Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Sobre el artículo 1 de la Autógrafa de Ley. Sobre el literal b del artículo 4 de la Autógrafa de Ley. En materia de Presupuesto Público. Sobre el artículo 5 de la Autógrafa de la Ley. Sobre el artículo 6 de la Autógrafa de la Ley. Sobre el artículo 7 de la Autógrafa de la Ley. El asesor absolvió a detalle las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa, resaltando que no existe iniciativa de gasto sino regula ya el gasto existente.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la República recomienda insistir en la Autógrafa de la “Ley que establece la homologación del incentivo único-CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa

y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales”, correspondiente a los proyectos de ley 8802/2024-CR, 111209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR, 08188/2023-CR y 11414/2024-CR.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Paredes Gonzales, Medina Hermosilla, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Gutiérrez Ticona, Pariona Sinche, Paredes Fonseca, Arriola Tueros, Cortez Aguirre y Camones Soriano.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, la presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la “Ley que establece la homologación del incentivo único - CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los gobiernos regionales”, correspondiente a los proyectos de ley 8802/2024-CR, 111209/2024-CR, 11208/2024-CR, 10824/2024-CR, 10604/2024-CR, 10552/2024-CR, 10230/2024-CR, 10147/2024-CR, 09161/2024-CR, 08188/2023-CR y 11414/2024-CR, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso el 10 de junio de 2025.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 27 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

**Debate y votación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que homologa la Bonificación adicional mensual de los Jueces Titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164 a los Fiscales Titulares del Ministerio Público” y que corresponde a los proyectos de ley 10568/2024-CR, 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR, 10733/2024-CR, 11218/2024-CR, 10920/2024-CR, 9468/2024-CR y 10871/2024-CR.**

La presidente cedió la palabra a la señorita Silvana Acuña, asesora de la comisión, para sustentar el predictamen. La asesora comentó que el 11 de junio de 2025 se aprobó el dictamen y el 16 del mismo mes se remite al Autógrafa a la presidente y dentro del plazo correspondiente, el 4 de julio del 2025, mediante el Oficio N° 218-2025-PR, el Poder Ejecutivo remite las observaciones.

La asesora informó que para el análisis de las observaciones se han dividido: sobre los mecanismos de referencia e indexación y sobre el análisis. Seguidamente la asesora, absolvió al detalle las observaciones del Poder Ejecutivo e indicó de la comunicación de la presidenta del Poder Judicial donde se informa el monto total del costo.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la República recomienda insistir en la Autógrafa de la “Ley que homologa la Bonificación adicional mensual de los Jueces Titulares del Poder Judicial, dispuesta en la Ley 32164 a los Fiscales Titulares del Ministerio Público” y que corresponde a los

proyectos de ley 10568/2024-CR, 10360/2024-CR, 10507/2024-CR, 10657/2024-CR, 10673/2024-CR, 10694/2024-CR, 10701/2024-CR, 10722/2024-CR, 10733/2024-CR, 11218/2024-CR, 10920/2024-CR, 9468/2024-CR y 10871/2024-CR.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Paredes Gonzales y Trigozo Reátegui.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 24 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios – CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.**

La presidente cedió la palabra al señor Jorge Guanilo asesor de la comisión, para sustentar el predictamen.

El asesor, explicó que los proyectos de ley materia de dictamen tienen por objeto incorporar al personal jurisdiccional y administrativo, que labora en el Poder Judicial a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a plazo indeterminado, al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, en reconocimiento al derecho de igualdad y no discriminación en las labores que se realizan en todas las sedes del Poder Judicial, con el fin de mejorar las condiciones laborales sobre su presupuesto aprobado.

El asesor indicó que la propuesta trae consigo incidencia económica, y por ello de competencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República e indicó que la aplicación de la propuesta normativa generaría la consolidación institucional del Poder Judicial, para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad de la prestación de servicios de justicia, de responsabilidad de la entidad.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en los proyectos de ley 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios – CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Trigozo Reátegui, Medina Hermosilla, Gutiérrez Ticona, Waldemar Cerrón, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Arriola Tueros, Flores Ancachi, Camones Soriano y Montalvo Cubas.

Dentro de las intervenciones, solicitaron acumular sus proyectos de ley, el congresista Bellido Ugarte (PL 10442/2024-CR), Cortez Aguirre (PL 10041/2024-CR), Paul Gutiérrez (PL 10806/2024-CR), Waldemar Cerrón (PL 8659/2024-CR), Flores Ancachi (PL 1942/2024-CR) y Montalvo Cubas (PL 11939/2024-CR). La Presidenta acepto la acumulación.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, la presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 6633/2023-CR y 11755/2024-PJ, Ley que incorpora a los trabajadores del Poder Judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios – CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con la acumulación de los proyectos de ley 10442, 10041, 10806, 8659, 1942 y 11939. Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 02 votos en abstención.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 11266/2024-CR y 11726/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.**

La presidente cedió la palabra a la señorita Silvana Acuña asesora de la comisión, para sustentar el predictamen. La asesora manifestó los proyectos de leyes ingresados para estudio y dictamen de la comisión tienen por objeto, autorizar la actualización de la escala remunerativa aplicable a los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Además, indicó que las propuestas tienen incidencia presupuestal por lo que, para su implementación, se autoriza al COFOPRI modificar su presupuesto en el nivel funcional programático pertinente, exonerándosele de los artículos 6, 9 y 48 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, para la implementación de la nueva escala.

Indicó la asesora que existe la necesidad de actualizar la escala remunerativa aplicable a los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, lo que se sustenta en la obligatoriedad de revertir una situación permanente de afectación en su derecho fundamental a una remuneración equitativa y suficiente, situación insostenible en un Estado Constitucional de Derecho

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en los proyectos de ley 11266/2024-CR y 11726/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de

Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Calle Lobatón y Bazán Calderón.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, la presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 11266/2024-CR y 11726/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 07292/2023-CR, que propone la Ley que autoriza a las entidades del sector público a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057 indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales.**

La presidente cedió la palabra al señor Piero Cuba, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor comentó que el Proyecto de Ley tiene por objeto autorizar a las entidades del sector público a nivel nacional a nivelar las remuneraciones de los servidores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) indeterminado bajo el Decreto Legislativo N.º 1057, hasta equipararlas con las de los trabajadores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 276 y 728, siempre que ocupen cargos equivalentes.

El asesor señaló que la propuesta busca corregir esta distorsión a través de un mecanismo de nivelación progresiva y focalizada, que no implica un cambio de régimen, sino una equiparación de remuneraciones entre los trabajadores del régimen CAS, basada en criterios objetivos y verificables.

Seguidamente comentó que actualmente, en el régimen CAS hay trabajadores que realizan la misma función, generando una segmentación laboral que se refleja en condiciones desiguales de remuneración, pese a que muchos trabajadores CAS indeterminados realizan funciones equivalentes. Esta diferencia retributiva carece de justificación técnica y atenta contra el principio constitucional de igualdad ante la ley y de igual remuneración por igual trabajo.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de la iniciativa legislativa, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 07292/2023-CR, que propone la Ley que autoriza a las entidades del sector público a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057

indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. El secretario técnico menciono que el congresista Gonza Castillo solicitó a través del chat acumular el Proyecto de Ley 8308/2023-CR, Ley que dispone la homologación de las remuneraciones de los trabajadores CAS indeterminados, con las que perciben los nuevos trabajadores que cumplen similares funciones. La presidente indicó que se acumula la iniciativa solicitada al predictamen

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, la presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 07292/2023-CR, que propone la Ley que autoriza a las entidades del sector público a nivelar los sueldos de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 1057 indeterminados, con el fin de homologar sus sueldos a otros regímenes laborales, con la acumulación del Proyecto de Ley 8308/2023-CR, Ley que dispone la homologación de las remuneraciones de los trabajadores CAS indeterminados, con las que perciben los nuevos trabajadores que cumplen similares funciones.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 03 votos en abstención.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 10947/2024-CR, Ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría del personal suboficial de armas o servicios a la categoría de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, en ejercicio de su profesión en la sanidad de la Policía Nacional.**

La presidente cedió la palabra a la señorita Silvana Acuna, asesora de la comisión para la sustentación del predictamen. La asesora indicó que la iniciativa autoriza excepcionalmente, el cambio de categoría del personal suboficial de armas o de servicios a la categoría de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, que realizaron labores asistenciales de profesionales de salud como médicos, odontólogos, enfermeros psicólogos, químicos farmacéuticos, nutricionistas, biólogos, obstetras, tecnólogos médicos y trabajador social, realizado en ejercicio de su profesión en la Sanidad de la Policía Nacional, optimizando así, su derecho a una remuneración equitativa y suficiente. Comentó que la propuesta legislativa materia de análisis, es viable, puesto que, respecto a su financiamiento, la exposición de motivos señala que “no irroga gastos adicionales en la medida que se encuentra circunscrita dentro al Presupuesto del Ministerio del Interior”, es decir, que no demanda recursos adicionales al Tesoro Público.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10947/2024-CR, Ley que autoriza de manera excepcional el cambio de categoría del personal suboficial de armas o servicios a la categoría de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, en ejercicio de su profesión en la sanidad de la Policía Nacional.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No hubo intervenciones. Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes con 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

**Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en los proyectos de ley 11749/2024-CR, 11787/2024-CR, 11472/2024-CR, 11076/2024-CR, y 7197/2023-CR que proponen principalmente, actualizar la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.**

La presidente cedió la palabra a la señorita Silvana Acuna, asesora de la comisión para la sustentación del predictamen. La asesora indicó que los proyectos de Ley tienen por objeto, actualizar la escala remunerativa de los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, optimizando así, su derecho a una remuneración equitativa y suficiente. La asesora indicó que las propuestas tienen incidencia presupuestal, en lo que respecta al financiamiento, se autoriza a SUNAFIL la exoneración del artículo 6 y del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Así mismo informó que al identificarse la problemática es necesario brindar una solución por lo que es necesaria aprobar una propuesta normativa, mediante la cual se actualice la escala remunerativa de los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio de los proyectos de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 11749/2024-CR, 11787/2024-CR, 11472/2024-CR, 11076/2024-CR, y 7197/2023-CR que proponen principalmente, actualizar la escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.

Concluida la sustentación, la presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Quiroz Barboza, Paredes Gonzales y Jerí Oré. Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes con 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Antes de concluir la presidente dio lectura al Informe de Gestión del Periodo Legislativo 2024-2025, indicando que se han realizado 17 ordinarias, 31 extraordinarias y 5 descentralizadas y 48 mesas de trabajo con los diferentes sectores. Se aprobaron más de 100 dictámenes concluyendo en 28 leyes. Comentó la presidente que durante su gestión se atendió a diversas autoridades de los niveles subnacionales, organismos descentralizados, sindicatos, entre otros.



Antes de concluir la presidente agradeció a los integrantes de comisión como a los miembros de la Mesa Directiva, que la acompañaron durante el Período Legislativo, agradeció también al personal técnico de la comisión por su compromiso de sacar adelante a la comisión.

Finalmente, la presidenta, con el quórum reglamentario, solicitó la aprobación del acta con dispensa de su lectura para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las catorce horas con cuarentiocho minutos del 21 de julio de 2025 se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....  
**LADY MERCEDES CAMONES  
SORIANO  
PRESIDENTA**  
Comisión de Presupuesto y Cuenta  
General de la República

.....  
**CÉSAR MANUEL REVILLA  
VILLANUEVA  
SECRETARIO**  
Comisión de Presupuesto y Cuenta General  
de la República